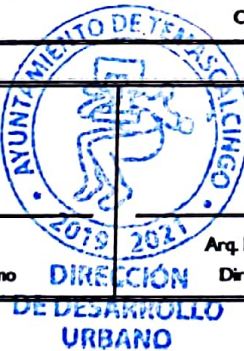




DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano.				Dirección de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Ezequiel Mondragón Alcántara					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1260020, 1260005, 1260145		124	1260167	du_temascalcingo@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué me sirve tener un número oficial en mi predio?						
RESPUESTA:	Es la forma de poder identificar con rapidez y exactitud el domicilio, así como facilitar la ubicación de los servicios tales como teléfono correo, telégrafo, luz, agua y trámites administrativos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con base a que se asigna el número?						
RESPUESTA:	En la continuidad o secuencia de la numeración ya existente en otros predios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se coloca el número?						
RESPUESTA:	En un lugar visible frente al predio a la vista del público.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Constancia de Alineamiento.							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/07/2019.
Nathalia de la Cruz Estrada Secretaría de Desarrollo Urbano		Arq. Ezequiel Mondragón Alcántara Director de Desarrollo Urbano			



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx

PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL. CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		Expedición de Constancia de Número oficial.		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:							
Se proporciona oficio en el que se hace constar el número oficial con el cual está registrado un predio en la dirección.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 14, 16 y 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 5, 6, 112, 122 y 125 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Art. 25, 26, 27, 28, 111 y 112 Código de Procedimientos Administrativos, Art. 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6 y 5.10 Código Administrativo del Estado de México, Art. 94, 118, 119, 129, 135, 143 y 144 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 31 XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 126, 127, 128 y 129 del Bando Municipal Vigente, Art. 77, Reglamento Interior Dirección de Desarrollo Urbano.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de No. Oficial.			VIGENCIA:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un predio no cuente con número oficial o se haya realizado una subdivisión.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1.Solicitud por escrito, 2.Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra venta o escritura). 3.Último recibo de pago predial, 4.Identificación oficial.		SI NO NO NO	 	Art. 77, Reglamento Interior Dirección de Desarrollo Urbano.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Mismo que en personas físicas anexando: 1. Acta constitutiva de la persona moral. 2. Poder notarial 3. Identificación oficial del representante legal.		NO NO NO	 	Art. 77, Reglamento Interior Dirección de Desarrollo Urbano.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Mismo que en personas físicas anexando: 1. Nombramiento oficial del director o responsable de la institución. 2. Identificación oficial del director o responsable de la institución.		NO NO	 	Art. 77, Reglamento Interior Dirección de Desarrollo Urbano.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora.		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil.			
COSTO:	\$239.10 (Doscientos treinta y nueve pesos 10/100 m.n.), dispuesto en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
							NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, (Plaza Benito Juárez número 1, Centro, Temascalcingo).						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Al cumplir con los requisitos solicitados se expide a falta de alguno se niega el trámite.						



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx

PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL. CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400